



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 02 SET 2019

Res. H. N° 1366/19

Expte. N° 4.616/19

VISTO:

La Nota N° 1667-19 mediante la cual la Prof. Analía VILLAGRAN, docente de esta Facultad, solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente destinada a solventar parcialmente gastos inherentes al cursado de la carrera de *Doctorado en Educación*, en la Universidad Nacional de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación avala el pedido de la profesora solicitante;

QUE la Prof. VILLAGRAN adjunta constancia de Inscripción en el Doctorado mencionado, para el ciclo lectivo 2019, y justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos de matrícula y aranceles por cada seminario a cursar;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 080/19, otorgar a la docente la suma de PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$8.000,00) para cubrir gastos de pasajes, aranceles y/o viáticos relacionados a la actividad mencionada, con imputación al Fondo de Capacitación Docente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 27/08/2019)


RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la Prof. Analía Beatriz VILLAGRAN, DNI N° 26.485.591, Jefe de Trabajos Prácticos Semidedicación de la Escuela de Ciencias de la Educación, hasta la suma total de **PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$8.000,00)** en concepto de ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** para cubrir gastos de aranceles, traslado y/o viáticos emergentes del cursado del **Doctorado en Educación**, en la UNT.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la docente designada en el artículo 1° deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados hasta la suma total asignada, con imputación a las partidas principales y parciales correspondientes del presupuesto 2019 de esta Dependencia, y en el orden interno al **Fondo de Capacitación Docente**.-

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

Tc/FAT


Llc. GABRIELA CARETTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BULIBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa